**INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO H**

*NOR\_01\_02\_007*

*‘’1.- La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.*

*Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.*

*Las unidades administrativas o instancias competentes de cada ámbito de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos).*

*Párrafo adicionado DOF 20-12-2016*

***C. RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO***

*Punto reformado DOF 20-12-2016*

***1. No Etiquetado***

*11. Recursos Fiscales*

*12. Financiamientos Internos*

*13. Financiamientos Externos*

*14. Ingresos Propios*

*15. Recursos Federales*

*16. Recursos Estatales*

*17. Otros Recursos de Libre Disposición*

***2. Etiquetado***

*25. Recursos Federales*

*26. Recursos Estatales*

*27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas…’’*

* Información Presupuestaria por Fuentes de Financiamiento.
* El reporte se realizará acorde al Clasificador por Objeto del Gasto (COG) a máximo detalle otorgado por la entidad y como mínimo deberá ser integrada a nivel 3 (partida genérica) de igual forma la Clasificación Funcional del Gasto (CFG), en cambio la Clasificación Programática (CP) será a un dígito, la Clasificación por Fuente de Financiamiento (CFF) será a dos dígitos, podrá ser tomada la información del Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento.
* La información será del momento contable específicamente del EJERCIDO… *XI.- El gasto ejercido es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente. NOR\_01\_04\_003*
* La información será de manera Acumulada al 31/Diciembre/XXXX.
* Los clasificadores deberán estar de acuerdo con lo establecido por el CONAC.
* Los importes de las cuentas **no** deberán contener el símbolo de pesos ($).